

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## MEMORANDO Nº 0227-2018-ADM110-N

**A:** Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración

**DE:** César Oscar Delizzia Infante  
Jefe de Departamento de Programación Logística

**ASUNTO:** Estandarización para la renovación de suscripciones de los equipos HSM del sistema LBTR

**REFERENCIA:** Informe Nº 0113-2018-GTI230-N

**FECHA:** 21 de agosto de 2018

---

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe Nº 0113-2018-GTI230-N, elaborado por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos de la de Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización de la renovación de suscripciones de los equipos HSM del sistema LBTR.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con equipos HSM *Thales Payshield 9000*, adquiridos el año 2015, y que son utilizados para realizar operaciones criptográficas y para el almacenamiento de la llave maestra (*LMK – Local Master Key*), en los ambientes de producción y desarrollo del sistema LBTR.

En tal sentido, se trata de bienes preexistentes ya que el Banco cuenta con equipos HSM *Thales Payshield*.

De otro lado, la renovación de las suscripciones es complementario a la posesión de los equipos, ya que contempla la garantía del hardware, actualizaciones de software y soporte técnico presencial y la entrega de equipos temporales hasta a ejecución de la garantía RMA (Autorización de retorno de mercadería).

Finalmente, con ello se determina que el servicio es imprescindible para garantizar el mantenimiento y soporte del software con escalamiento hasta el fabricante y lograr el correcto funcionamiento de los equipos a fin de reducir el riesgo que afecte la continuidad operativa del sistema LBTR. Se concluye que la solicitud planteada por el Dpto. de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos de la de Gerencia de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la renovación de suscripciones de los equipos HSM del sistema LBTR.

Atentamente,

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE  
Jefe de Departamento de Programación Logística  
Departamento de Programación Logística

Gustavo Alberto AMPUERO ELESURU  
Subgerente de Logística  
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS  
Gerente de Compras y Servicios  
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración  
Gerencia Central de Administración

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0113-2018-GTI230-N

ASUNTO : Informe técnico de estandarización para la contratación del servicio de renovación de suscripciones de los equipos HSM del sistema LBTR

---

**1. NOMBRE DEL ÁREA:**

Dpto. de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

Alexander Gamboa Inga

**3. CARGO:**

Especialista en Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

**4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE**

Equipos HSM del sistema LBTR, Thales Payshield 9000 adquiridos el año 2015.

**5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO**

Servicio de renovación de suscripciones de los equipos HSM del sistema LBTR (Thales Payshield 9000) incluyendo, la garantía de hardware, las actualizaciones de software y el servicio de soporte técnico.

**6. USO O APLICACIÓN**

Operaciones criptográficas y el almacenamiento de la llave maestra (LMK - Local Master Key), en los ambientes de producción y desarrollo/calidad del sistema LBTR

**7. JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder la estandarización:

***a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.***

El BCRP cuenta con equipos HSM Thales Payshield 9000 adquiridos el año 2015. Estos equipos se utilizan para realizar operaciones criptográficas y el almacenamiento de la llave maestra (LMK - Local Master Key), en los ambientes de producción y desarrollo/calidad del sistema LBTR.

***b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e***

## **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

***imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.***

Los servicios a contratar comprenden lo siguiente:

- ✓ Suscripción a los servicios del fabricante Thales: Garantía de hardware (RMA), actualizaciones de software y soporte técnico (escalamiento).
- ✓ Servicios del partner (proveedor local): Mesa de ayuda y soporte presencial, equipos temporales hasta la ejecución del RMA y mantenimiento técnico preventivo.

Todos los servicios mencionados se aplican a los equipos HSM con que ya cuenta el BCRP.

De no contarse con el servicio de renovación de suscripciones de los equipos HSM se incrementaría el riesgo de que se afecte la continuidad operativa del sistema LBTR.

### **8. CONCLUSIONES**

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización de la marca Thales y la línea de productos Payshield 9000, en el proceso de contratación del servicio de renovación de suscripciones de los equipos HSM del sistema LBTR.

**Lima, 18 de julio de 2018**

**cc.**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Alexander John Anthony GAMBOA INGA  
Especialista en Redes, Telecomunicaciones y Bases  
de Datos  
Departamento de Redes, Telecomunicaciones y  
Bases de Datos

Leandro Manuel ALVAREZ FIGUEROA  
Jefe de Departamento de Redes,  
Telecomunicaciones y Bases de Datos  
Departamento de Redes, Telecomunicaciones y  
Bases de Datos

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA  
Subgerente de Servicios de Tecnologías de  
Información  
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de  
Información